



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

19 DE ABRIL DE 2003

6325

No. 17732

## JUICIO DE AMPARO

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL C. ISRAEL CUPIL-JIMÉNEZ  
DONDE SE ENCUENTRE.

VIA NOTIFICACIÓN COMUNÍCASELE QUE EN ESTE JUZGADO PRIMERO DISTRITO, SE TRAMITA EL **JUICIO AMPARO NUMERO 1049/2002-II-6** PROMOVIDO POR PABLO CUPIL MAGAÑA, CONTRA ACTOS DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DIRECTOR DE ARCHIVO Y AMPARO ADSCRITO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, AMBOS CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO INVESTIGADOR ADSCRITO A LA SEGUNDA DELEGACIÓN DE LA COLONIA BOSQUE DE SALOYA, EN NACAJUCA, TABASCO, QUE HIZO CONSISTIR EN EL NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL DICTADO EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA NUMERO NA-II-021/2000.

ESTE JUZGADO PRIMERO DISTRITO, CON FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS, PROVEYO ADMISIÓN DE LA DEMANDA ANTES CITADA, EN LA QUE SE DIO INTERVENCIÓN AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, SE SEÑALO FECHA Y HORA PARA LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, POSTERIORMENTE SE PIDIERON INFORMES AL ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACIÓN FISCAL, DIRECTOR DE LA POLICIA ESTATAL DE CAMINOS DEL ESTADO, Y DELEGADO ESTATAL DEL INSTITUTO FEDERAL EEELECTORAL, PARA LOGRAR EMPLAZAR AL -----

TERCERO PERJUDICADO ISRAEL CUPIL JIMÉNEZ. TODA VEZ QUE NO SE LOGRO EL EMPLAZAMIENTO DEL TERCERO PERJUDICADO ISRAEL CUPIL JIMÉNEZ, A PESAR DE HABERSE REALIZADO LAS INVESTIGACIONES A QUE ALUDE EL ARTICULO 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO, EL VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES, SE ORDENO SU EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, SE FIJO COMO FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, LAS DIEZ HORAS DEL CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL TRES Y FIJAR AVISO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO; POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A TAL MANDATO SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO POR TRIPLICADO PARA SER PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y UN PERIODICO DIARIO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPUBLICA MEXICANA, A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.  
LIC. TEDDY ABRAHAM TORRES LOPEZ.

No. 17838

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA.  
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 233/2000, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCION CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ Y/O OLGA CELIA AGUILERA PALOMO, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS E PROCURACIÓN DE DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE JUAN ANTONIO CALDERON LÓPEZ, CON FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO QUE TRANSCURRE, SE DICTO UN AUTO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO; A VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto: La cuenta Secretarial, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, parte actora en el presente Juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, toda vez que no fueron objetados los avalúos emitidos por los peritos designados por el actor, en rebeldía de la parte demandada y el tercero en discordia, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar, y se toma como base el dictamen que exhibió el perito en rebeldía de la parte demandada por ser éste el de mayor valor, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de comercio reformado, en relación con los artículos 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda, al mejor postor el siguiente bien inmueble, mismo que a continuación se detalla:-----

a).- Casa A izquierda ubicado en el condominio horizontal número 23 del fraccionamiento Bosques de Villahermosa; constante de una superficie privativa de 103.35 metros cuadrados, colindando al noroeste 4.50 metros con zona comercial, lote seis manzana cinco, al noreste 20.00 metros con la casa A derecha del lote cinco manzana cinco; al sureste 4.50 metros con la calle jobo y al suroeste 20.00 metros con la avenida Samarcanda con una superficie de desplante de 93.92 metros cuadrados y una superficie descubierta de 65.10 metros cuadrados a favor de los señores Juan Antonio Calderon López y Guadalupe Myra Styger Alonso inscrito bajo el número 4076 del libro general entradas quedando afectado el predio de condominio folio 172, volumen 41, solamente la parte alcuota que le corresponde al demandado Juan Antonio Calderón López; a la cual se le fijó un valor comercial de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate, la que cubra cuando menos el total de dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares, en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio reformado, anúnciese la venta del bien inmueble antes descrito, por TRES veces dentro de NUEVE días, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, y como lo solicita la actora, expídasele los AVISOS y EDICTOS necesarios para su publicación en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito se llevará a efecto en este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PASANTE DE DERECHO KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----  
DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DIA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ

1-2-3

No. 17833

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

## PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 326/2001 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ESTEBAN HERNÁNDEZ PEREZ, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA CARLOS CARRASCO PINEDA, EN CONTRA DE VICTOR HUGO MOJARRO TREVIÑO, QUE CON FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:----

RAZON SECRETARIAL: En diecisiete de febrero del año dos mil tres, esta secretaría da cuenta al Ciudadano Juez, con un escrito de la licenciada VIRGINIA MARTINEZ RIVERA, recibido en catorce del presente mes y año.----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES:----

VISTO la cuenta Secretarial se acuerda:----

**PRIMERO.-** Se tiene al licenciado VIRGILIO MARTINEZ RIVERA, endosatario en procuración de la parte actora, y como lo solicita, toda vez que el auto no aprobatorio de Remate de fecha trece de diciembre del año dos mil dos, dictada por este Juzgado no fue recurrida por ninguna de las partes dentro del término de ley, según se observa de los cómputos secretariales visibles a foja cuatrocientos quince frente de autos, en consecuencia, con fundamento en los artículos 335 y 336 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil se declara que

dicha resolución HA ADQUIRIDO AUTORIDAD DE COSA JUZGADA, para todos los efectos legales, por lo que se ordena a las partes a esta y pasar por lo mandado en los puntos resolutive de la misma.-----

**SEGUNDO.-** Asimismo como lo solicita la promovente en su escrito que se provee, y toda vez que el auto no Aprobatorio de remate de fecha trece de diciembre del año dos mil dos, dictada por este Juzgado, que en su punto resolutivo SEGUNDO se declaro NO APROBADA LA DILIGENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA de fecha doce de septiembre del año dos mil dos, continuándose con la sección de ejecución, por lo que en tal virtud, con fundamento en por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434, 437 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta nuevamente en TERCERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

**PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN**, destinado a casa habitación, sobre el lote número 137 Manzana II del fraccionamiento Sección 26 constante de una obra de 83.65 m2 correspondiente a la casa "B" y el terreno de 86.65 m2, localizado de NW 2.7 m. 5.15 3m: departamento 137-A; NG 4.42m, departamento 182-C ; SW 1.42, 42m. Departamento 137 n., SW 4.42 calle distrito Reynosa Cajón de estacionamiento superficie 12.50 m2; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 3607, a folios 246 del Libro Mayor volumen 25,

a nombre del Ciudadano ARTURO VAZQUEZ PEREZ; sin sujeción a tipo en los términos del artículo 437 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, al cual se le fijó un valor comercial en segunda almoneda de \$279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS.---

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pago de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Ménez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la unidad deportiva, cuando menos el Diez por Ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.---

**CUARTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio No Reformado en relación con la fracción IV del artículo 433 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad, para lo cual -----

expídanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----  
ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.---

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día 17 de febrero del año 2003.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. ELIZABETH CRUZ CELORIO.**

No. 17839

**JUICIO HIPOTECARIO****PODER JUDICIAL****JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 602/997, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA ORDINARIA CIVIL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCION BANCARIA DENOMINADA BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, SEGUIDO POR EL LICENCIADO CARLO ANDRADE RODRIGUEZ, HOY POR EL LICENCIADO VICENTE ROMERO FAJARDO, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO HECTOR TORRES FUENTES, EN CONTRA DE LOS CC. FERNANDO RODRIGUEZ COBOS Y HORTENSIA DOMINGUEZ BRAVO CON FECHA VEINTICINCO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, - A VEINTICINCO MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.---

Vistos; La cuenta Secretarial se acuerda:---

**PRIMERO.-** Como lo solicita el licenciado HECTOR TORRES FUENTES, en su carácter de apoderado legal de la parte actora en su escrito de cuenta y advirtiéndose de la revisión minuciosa los presentes autos que mediante auto de fecha catorce de noviembre del año dos mil dos se tuvo por exhibido el dictamen del Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS perito en rebeldía de los demandados y que mediante punto segundo del auto de fecha veintiséis de noviembre del año próximo pasado se le requirió para que actualizara su dictamen, cuando de la revisión minuciosa al dictamen emitido por el citado perito el cual obra visible a fojas de la cuatrocientos noventa a la quinientos de autos se despende que éste se encuentra actualizado; en tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, y para efectos de no conculcar las garantías de Audiencia y Legalidad que consagran los artículos 14 y 16 Constitucionales, en perjuicio de los demandados FERNANDO RODRIGUEZ COBOS Y HORTENSIA DOMINGUEZ BRAVO dado que el mismo perito fue designado para ambos, atendiendo al principio de equidad e igualdad procesal, se regulariza el presente procedimiento, por lo que se deja sin

efecto el requerimiento ordenado al Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS en el punto segundo del auto de fecha veintiséis de noviembre del año próximo pasado.---

**SEGUNDO.-** Por otra parte, como lo solicita el apoderado legal de la parte actora, y toda vez que ninguna de las partes hizo manifestación alguna respecto a los avalúos actualizados emitidos por el Ingeniero JULIO CESAR CASTILLO, perito de la parte actora y OSCAR CRUZ CASTELLANOS en rebeldía de la parte demandada, dentro del término legal concedido, según se observa de los cómputos secretariales visibles a foja quinientos cinco frente y quinientos veintiocho vuelta de autos, por lo que en tal virtud, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se les tiene por perdido el derecho que tuvieron para hacerlo.---

**TERCERO.-** Visto el punto anterior, como lo solicita el promovente, y toda vez que de la revisión minuciosa de los avalúos exhibidos por los ciudadanos Ingenieros JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO perito de la parte actora, y OSCAR CRUZ CASTELLANOS perito en rebeldía de la parte demandada se advierte que no fueron objetados por ninguna de las partes dentro del término de ley que para tal efecto se le concedió, en consecuencia, se aprueban los dictámenes emitidos por los peritos para todos los efectos legales correspondientes; tomándose como base para el remate del bien inmueble embargado el peritaje emitido por ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, perito en rebeldía de la parte demandada, por ser el de mayor valor comercial y por tanto mas conveniente para el réo máxime que por las consideraciones vertidas en este mismo punto, se encuentra ajustado a derecho; por lo que en la virtud de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.---

Departamento en Condominio número 101, planta Baja, Edificio F del Conjunto Habitacional Los Alamos II ubicado en la Prolongación de la Calle Carrillo Puerto Número 111, Colonia Espejo de esta Ciudad, con una superficie de NOVENTA Y DOS METROS

TREINTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS, Localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes.- AL OESTE: Un metro, cuarenta centímetros, con área común exterior y pasillo de acceso; AL NORTE, seis metros, veinte centímetros, con área común exterior, AL ESTE, cuatro metros, veinticinco centímetros, con área común exterior, AL SUR, dos metros cinco centímetros con área común exterior, AL ESTE, dos metros, noventa centímetros con área común exterior, AL NORTE, ochenta y cinco centímetros con área común exterior, AL ESTE tres metros treinta y cinco centímetros con área común exterior, AL SUR dos metros sesenta centímetros con área común exterior, AL ESTE, un metro cuarenta y cinco centímetros con área común exterior, al SUR dos metros cuarenta y cinco centímetros con área común exterior, al OESTE, un metro cuarenta y cinco centímetros con área común exterior, AL SUR, cinco metros veinticinco milímetros con área común exterior, al OESTE, seis metros con Departamento F ciento dos, AL NORTE un metro ciento veinticinco milímetros con área común exterior, escaleras, AL OESTE tres metros, veinticinco centímetros, con área común exterior, escaleras, AL NORTE tres metros noventa centímetros con área común exterior, pasillo de acceso ABAJO, con cimentación ARRIBA, con Departamento F doscientos uno, El departamento consta de sala, comedor, cocina, recámara uno, recámara dos, con baño, recámara tres con baño, pasillo y patio de servicio integrado a la misma unidad; Los proindivisos del departamento F. CIENTO UNO con respecto a) al edificio F es igual al 0.125000% (cero, punto uno, dos, cinco, cero cero, cero por ciento) b). Al conjunto en general es igual a 0.041666% (cero, punto cero, cuatro uno, seis, seis, seis por ciento), c) A LAS ÁREA COMUNES DENTRO DEL Edificio ES IGUAL al 0.0944510% (cero, punto, cero, nueve, cuatro, cuatro, cinco, uno, cero por ciento) d) A las área comunes generales del Conjunto es igual al 0.014666% (cero, punto cero, uno, cuatro, seis, seis, seis, por ciento); inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 10996, del Libro General de Entradas; a folio número 68503 al 68507 del libro de duplicados volumen 125, quedando afectado por dicha cédula el departamento 101 folio 43 del libro de condominios volumen 62 Rec. No. 539353. A NOMBRE DE LOS SEÑORES FERNANDO RODRÍGUEZ COBOS Y HORTENSIA DOMÍNGUEZ BRAVO, al cual se le fijó un valor comercial de \$342,700.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.----

**CUARTO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pago de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la unidad deportiva, cuando menos el Diez por Ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.----

**QUINTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble de conformidad con lo dispuesto por el artículo 435 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.--

--  
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO

1-2  
7/7

No. 17832

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A TODAS LAS AUTORIDADES Y  
AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 1033/996, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ANTONIO JAVIER AUGUSTO NUCAMENDI OTERO, Endosatario en procuración de la Sociedad Mercantil Preconcreto de Alta Resistencia, S.A. de C.V. seguido actualmente por el Licenciado JOSE FLORENTINO ANDRADE BERISTAIN, como Apoderado Legal de la parte actora, en contra de la Sociedad Mercantil "Inmobiliaria Paseo de las Palmas, S.A. DE C.V. a través de su administrador único el Licenciado GERARDO ALFONSO MECEDO DIAZ, como suscriptor y el propio Licenciado GERARDO ALFONSO MACEDO DIAZ, en su carácter de aval, se encuentran dos proveídos de fechas veintisiete de noviembre del año dos mil dos y seis de Marzo del presente año, que copiados textualmente dicen:---

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.--

VISTO.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:---  
PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JOSE FLORENTINO ANDRADE BERISTAIN, Apoderado Legal de la parte actora, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, se aprueba como base para el remate el dictamen valuatorio emitido por el Ingeniero JOSE ANTONIO DE LA FUENTE SUAREZ, perito tercero en discordia, para todos los efectos legales correspondientes.---

SEGUNDO.- Atento a la petición del ejecutante en su ocurso que se provee, con fundamento en los Artículos 1410 del Código de Comercio No Reformado y de conformidad con lo establecido por los Artículos 432, 433 y 435 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el siguiente bien mueble que a continuación se describe: UN TRACTOR D3, MARCA CATERPILLAR CON BRAZO Y MANO DE CHANGO, CON MOTOR DIESEL DE 4 CILINDROS, CON ARRANQUE NUMERO 560501, POR LA CANTIDAD DE \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N) Y ES POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA CUANDO MENOS EL MONTO DEL AVALUO.---

TERCERO.- De conformidad con el Artículo 433 Fracción IV del Código Adjetivo Civil Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, y a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad, con la finalidad de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE ENERO

DEL AÑO DOS MIL TRES (2003), debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento en efectivo de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

CONSTE.---

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.---

VISTO.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda.---

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado JOSE FLORENTINO ANDRADE BERISTAIN Apoderado Legal de la parte actora, con su escrito de cuenta y como lo solicita, se señala las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, la cual se anunciará en forma legal, por tres veces, dentro de tres días por ser un bien mueble cuyos datos y valor comercial se encuentran descritos en el auto de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil dos, de conformidad con el Artículo 1411 del Código de Comercio No Reformado, y en términos del auto en mención; para ello, elabórense los avisos y edictos respectivos, autorizando para recibirlos a los Licenciados CARLOS VICENTE ANDRADE CASTILLO, y el estudiante en Derecho ESTHER RODRIGUEZ HERNANDEZ.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

CONSTE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX.

No. 17816

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 326/2001** RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ESTEBAN HERNÁNDEZ PEREZ, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL MEDICO VETERINARIO ZOETENISTA CARLOS CARRASCO PINEDA, EN CONTRA DE VICTOR HUGO MOJARRO TREVIÑO, QUE CON FECHA VENTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VENTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES:

VISTO la cuenta Secretarial se acuerda:

**PRIMERO.-** Se tiene al Licenciado ESTEBAN HERNÁNDEZ PEREZ, endosatario en procuración de la parte actora, y como lo solicita, toda vez que el auto de Remate de fecha veintiocho de febrero del año dos mil tres, dictada por este Juzgado no fue recurrida por ninguna de las partes dentro del término de ley, según se observa de los cómputos secretariales que anteceden a este proveído, en consecuencia, con fundamento en los artículos 335 y 336 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil se declara que dicha resolución HA ADQUIRIDO AUTORIDAD DE COSA JUZGADA, para todos los efectos legales, por lo que se ordena a las partes a esta y pasar por lo mandado en los puntos resolutivos de la misma:---

**SEGUNDO.-** Asimismo como lo solicita la promovente en su escrito que se provee, y toda vez que el auto de remate de fecha veintiocho de febrero del año dos mil tres, dictada por este LA DILIGENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, celebrada en fecha seis de enero del presente año, por lo que en tal virtud, como lo solicita la parte actora, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434, 437 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta nuevamente en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:---

**PREDIO RUSTICO** innominado ubicado en la Calle Luis Jaider de la Colonia Las Gaviotas de esta Ciudad, constante de una superficie de 140.00 M2, ubicado en las medidas y colindancias: NORTE en 17.50 metros con el lote 32, al SUR 17.50 metros con el lote 30, al ESTE en 8.00 metros con el lote 14 y al OESTE en 8.00 metros con la Calle Luis Jaider; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad; bajo el documento público número 1418 el día 16 de febrero de 1999, a las 11:52 horas a folios 9208 al 9519 del Libro de Duplicados volumen 123 afectando el predio número 55,676 a folio 26 del Libro Mayor Volumen

218 a nombre de VÍCTOR HUGO MOJARRO TREVIÑO, sin sujeción a tipo en los términos del artículo 437 del Código de Procedimiento Civiles en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, al cual se le fijó un valor comercial en primera almoneda de \$238,200.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor aplicado supletoriamente a la materia mercantil, es decir que la cantidad es de \$214,380.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de la cantidad.---

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la unidad deportiva, cuando menos el Diez por Ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.-----

**CUARTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio reformado en relación con la fracción IV del artículo 433 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.---

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---**

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**SECRETARIA JUDICIAL**  
**LICDA. ELIZABETH CRUZ CLORIO.**

No. 17817

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:  
CIUDAD.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 95/2003**, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA JUDICIAL NO CONTENCIOSA, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO BARTOLO BALCAZAR COLORADO, POR SU PROPIO DERECHO, CON FECHAS SIETE Y VEINTE DE MARZO DEL AÑO QUE TRANSCURRE, SE DICTARON DOS AUTOS, QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN.-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.----

Visto.- La cuenta Secretarial, se acuerda:----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al ciudadano BARTOLO BALCAZAR COLORADO, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos anexos consistentes en una copia al carbón de memorandum número 3514, una solicitud en copia al carbón, una constancia en copia al carbón de explotación, una constancia original de posesión, un certificado original, un escrito original, un oficio número O'C/2477/02, un certificado original, un recibo de pago original con número de folio C399062, tres copias simples de credencial de elector, un plano original, un recibo de luz original, un recibo original con número de folio 111785, una copia simple de credencial de elector, copia de todo y cuatro traslados, mediante el cual viene a promover en la VIA JUDICIAL NO CONTENCIOSA, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE AD-PERPETUAM, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio del inmueble ubicado en la calle Ignacio Zaragoza sin número del poblado Pueblo Nuevo de las Raíces del municipio del Centro, con una superficie de 229.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en

24.00 metros, con la calle Ignacio Zaragoza; al Sur, en 25.00 metros con Guadalupe Mendoza Hernández; al Este, en 89.50 metros con Lilio Mendoza Alcudia y al Oeste en 92.50 metros con Trinidad Priego Castillo y con una superficie construida de 263.43 metros cuadrados.--

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, 710, 711, 755 y demás del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Asimismo notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda: así como a los colindantes para los efectos de que concurren al Juicio si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará, fijándose AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación de ésta Ciudad, por TRES veces de TRES en TRES días.----

**TERCERO.-** Gírese atento oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que se sirva informar a éste Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenecen al fundo legal de éste municipio, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.-----

**CUARTO.-** En cuanto a las pruebas ofrecidas por la parte actora, dígaselo que no ha lugar a tenerlas por admitidas, toda vez que según se advierte la presente

solicitud se refiere a un procedimiento judicial no contencioso, cuya vía se encuentra determinada en el artículo 710 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, relativo a todos los actos en que por disposición de la ley o por solicitud de los interesados se requiera la intervención del Juzgador, sin que esté promovida ni se promueva cuestión litigiosa alguna entre las partes determinadas.-----

**QUINTO.-** Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones y documentos, el despacho jurídico marcada con el número 125-altos de la calle Ignacio Allende del Centro de esta Ciudad y autorizando para tales efectos a los licenciados HERIBERTO TOSCA LOPEZ, NOE QUIROGA TOSCA, JOSE TRINIDAD MAYO JACINCO, ERUBEY OVANDO PEÑA Y ANGEL RODRIGUEZ HERNÁNDEZ, autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.---

**SEXTO.-** De igual forma téngasele al ocurrente designando como ABOGADOS PATRONOS a los Licenciados HERIBERTO TOSCA LOPEZ y NOE QUIROGA TOSCA y advirtiéndose del Libro de Registro de Cédulas Profesionales que se lleva en este Juzgado que se encuentran debidamente inscritas las cédulas profesionales de los citados profesionistas, téngasele a estos por reconocida tal personalidad para todos los efectos legales a que haya lugar; lo anterior con fundamento en el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.-----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---**

**ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PASANTE DE DERECHO CIUDADANA KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.---**

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO; A VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.---**

Visto. La cuenta Secretarial, se acuerda.---

**UNICO.-** Se tiene por presentado al actor ciudadano BARTOLO BALCAZAR COLORADO, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a manifestar que por un error involuntario en el capítulo de prestaciones de su escrito inicial de demanda señaló como superficie total del predio motivo de la presente diligencia, la cantidad de 229.00 metros cuadrados siendo lo correcto 2,229.50 metros cuadrados, aclaración que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar, lo anterior con fundamento en el artículo 207 del Código de procedimientos civiles en vigor en el Estado, en consecuencia de lo anterior túrnese de nueva cuenta los autos al actuario judicial de adscripción, para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el auto de inicio de fecha siete de marzo del presente año con la aclaración correspondiente.-----  
**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---**  
**ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PASANTE DE DERECHO CIUDADANA KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.---**

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---**

**LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ.**

No. 17791

**INFORMACION DE DOMINIO**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:  
PRESENTE.

En el expediente número 052/2003, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por la ciudadana BARTOLA LOPEZ DURAN, por su propio derecho, con fecha diez de febrero de dos mil tres, se dictó un inicio que copiado a la letra dice:-----  
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL TRES.-----

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la Ciudadana BARTOLA LOPEZ DURAN, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos de referencia con los cuales viene a promover el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con respecto a la demasia del predio rústico ubicado en la Ranchería Boquerón primera sección del centro, constante de una superficie de 2,103.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, en dos medidas 17.50 metros, con Luis Marín Hernández, en 3.00 metros con callejón de acceso; AL SURESTE con 20.50 metros José Luis León-Suárez; AL NORESTE en 101.50 metros, con José Guadalupe Vidal Hidalgo; y AL SUROESTE en 108.90, metros con Guadalupe López Durán.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil, 710, 712, 713, 714, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor del Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno que se llevó en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad.-----

**TERCERO.-** Así mismo désele vista al representante social adscrito a este Juzgado para la intervención que en derecho le compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a los colindantes de dicho predio cuyos nombres y domicilios obran en el escrito inicial de demanda, para que hagan valer sus derechos que les correspondan. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil Vigente en el Estado, háganse las publicaciones correspondientes por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de Mayor -----

Circulación que se editan en esta Ciudad, así como expídanse avisos correspondientes y fijense en los lugares públicos de costumbre y una vez exhibidas las publicaciones se fijará hora y fecha para la recepción de la prueba testimonial propuesta, y que correrá a cargo de los Ciudadanos MIGUEL CARBALLO CARDENAS, NEREYDA ALEGRIA GARCIA Y LILI DEL CARMEN CASTRO LEON.-----

**CUARTO.-** Señala el promovente como domicilio para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, el despacho jurídico ubicado en la Calle Ignacio Aldama número 605-I colonia Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los Licenciados JACQUELINE GEORGINA RODRIGUEZ DE LA CERDA, WALTER HORACIO ZAPATA GARRIDO Y NORMA MERCEDES GALLEGOS REYES, así como a la ciudadana ELIZABETH GARCIA ALEGRIA, designando como abogado patrono a los dos primeros de los mencionados, y toda vez que de la revisión de las listas emitidas por la Secretaría General de Acuerdos se advierte que se informó que a folio 120 del libro 1 de registros que se lleva en el Tribunal Superior de Justicia, quedó inscrita la cédula profesional de la primera de los citados, por lo que se le reconoce la personalidad de abogado patrono para todos los efectos legales a los que haya lugar; no así la del licenciado WALTER HORACIO ZAPATA GARRIDO, de quien no se encontró registro alguno, por lo que para efectos de reconocerle la personalidad que se le otorga, será indispensable que inscriba su cédula profesional, lo anterior de conformidad con el numeral 85 del Código Adjetivo Civil en vigor en el Estado.-----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----**  
Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES.**

No. 17829

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA.  
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 337/2002, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ENRIQUE CRUZ JIMÉNEZ, CON FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES COPIADOS A LA LETRA DICEN.----  
AUTO DE INICIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.---

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial se provee:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Ciudadano ENRIQUE CRUZ JIMÉNEZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos, consistentes en: 1.- Un contrato privado de sesión de derechos de posesión. 2.- Una constancia de posesión expedida por el delegado de la colonia, un plano a nombre de ENRIQUE CRUZ JIMÉNEZ. 3.- dos recibos de pago predial con número de folio 188586, 170100, 4.- Un certificado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, 5.- Un contrato de Televisión por Cable de Tabasco S.A de C.V., 6.- Un recibo número 440396 y copias simples que acompaña mediante el cual vienen a promover DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, con respecto al predio urbano con construcción ubicado en la primera cerrada de la calle Andrés Sánchez Magallanes de esta ciudad, número 103, el cual consta de una superficie de 234.57 metros cuadrados, y 368.53 metros cuadrados de -----

construcción, con las medidas y colindancias siguientes AL NORTE 9.50 metros con JORGE CALLES BROCA y 0.13 metros con JORGE CALLES BROCA; al Sur 9.75 metros con primera cerrada de Andrés Sánchez Magallanes; al Este 24.14 metros con Napoleón Salazar Oliver; al Oeste 5.08 metros en líneas quebrada con JORGE CALLES BROCA y 19.59 metros en línea quebrada con LILIA SASTRE RABELO Y JORGE CALLES BROCA.----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículo 1, 2, 3, 15, 24, Fracción II, 710, 711, 712, 713, 714 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado y 877, 878, 879, 885, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 949, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y 1325 y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio, a la H. Superioridad y al Representante Social adscrito a este juzgado désele la intervención que en derecho le compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y a los colindantes de dicho predio, hágasele saber que se les concede un término de TRES DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente al en que les sea notificado este proveído, para que hagan valer sus derechos que les correspondan. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 párrafo tercero del Código Civil en vigor en el Estado, háganse las publicaciones correspondientes por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta

Ciudad, así mismo expídanse los avisos correspondientes y fíjense en los lugares públicos de costumbre y una vez exhibidas las publicaciones se fijará hora y fecha para la recepción de la prueba testimonial propuesta.----

**TERCERO.-** En términos del artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, para mayor seguridad jurídica y para mejor proveer en derecho, gírese atento oficio al Director General de Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio conocido en la calle Juan Alvarez (frente al cine Alberto) de esta Ciudad, para los efectos de que informe o corrobore a la brevedad posible a este juzgado si el predio motivo de estas diligencias, pertenece o no a la Nación, debiéndose adjuntar a dicho oficio a girar copia de la solicitud con sus respectivos anexos, que deberá proporcionar la parte interesada en este juicio.---

**CUARTO.-** Así mismo se ordena girar atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del municipio del Centro para que informe a esta autoridad, si el predio motivo de la presente diligencia forma parte del fundo legal, debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble.---

**QUINTO.-** Téngasele al promovente por señalando como domicilio para efectos de oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la casa marcada con el número 232-B de la calle Regino Hernández Llergo de la Colonia Nueva Villahermosa, de esta Ciudad y autorizando al ciudadano licenciado MARTÍN GARCIA GÓNGORA, para efectos de que revise el expediente tome apunte y reciba documentos, autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.---

**SEXTO.-** En cuanto a la testimonial que ofrece el promovente a cargo de los ciudadanos FILEMON TOMAS JUÁREZ ROJAS, ELIZABETH LEON AGUIRRE Y NORMA LEON AGUIRRE, que esta se reserva de ser acordada para ser tomadas en cuenta en su momento procesal oportuno.---

**SÉPTIMO.-** Toda vez que se omitió señalar el domicilio para que estos sean notificados conforme a derecho requiérase a la parte actora para que en un término de TRES DIAS HABLES señale sus domicilios, advertido que de no hacerlo se les harán por lista que se fijan en los tableros de este juzgado conforme al artículo 131 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON QUE CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
P.D. HORTENSIA RAMON MONTIEL.**

No. 17819

**INFORMACION DE DOMINIO**

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 038/2003** RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR VALERIANO HERNÁNDEZ GARCIA, QUE CON FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto la cuenta Secretarial, se acuerda:---

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Ciudadano VALERIANO HERNÁNDEZ GARCIA, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para los efectos de acreditar la antigua posesión respecto al predio urbano ubicado en la avenida Universidad número 356 Colonia Casa Blanca de esta ciudad, con una superficie de 196. m2 cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NOROESTE 28.00 metros con Callejón de acceso, al SURESTE con 28.00 metros con VERÓNICA ZAPATA VILLEGAS, al NOROESTE, con 7.00 metros con Avenida Universidad, al SURESTE con 7.00 metros con GASPAR HERNÁNDEZ REYES.---

**TERCERO.-** Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y demás relativos y aplicables del Código Civil, 710 y 711 del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Asimismo notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda, así como a los colindantes del predio objeto de las presentes diligencias, con domicilios ubicados en: a la ciudadana VERÓNICA ZAPATA VILLEGAS, en su domicilio ubicado en la Avenida Universidad sin número 2da. Sección de la Colonia Casa Blanca de esta ciudad, y al ciudadano GASPAR HERNÁNDEZ REYES en avenida Universidad número 356 colonia Casa Blanca 2da. Sección de esta ciudad, para que manifiesten lo que a sus derechos convenga o la intervención si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará, fijándose AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta Ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS.---

**CUARTO.-** Gírese atento oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que se sirva informar a éste Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece al fundo legal de este municipio, y si forma o no parte de algún bien propiedad del mismo, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.---

**QUINTO.-** Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en las oficinas de la coordinación de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento del Centro, ubicado en la Prolongación de Paseo Tabasco número 1401 Tabasco 2000, en esta Ciudad, autorizando para tales en su nombre y representación a los Licenciados en derecho ENRIQUE ANTONIO VEGA SERRANO, CARLOS EDUARDO MARIN FIGUEROA, REYES ALVARADO PIMIENTA, SAYDA ALIDA GONZALEZ PALAVICINI, y a los pasantes en derecho ELOISA GUADALUPE HERNÁNDEZ FRANCO Y MARIA GUADALUPE AQUINO ULIN.---

**SEXTO.-** Asimismo se tiene al promovente por otorgando mandato judicial al licenciado ENRIQUE ANTONIO VEGA SERRANO, en consecuencia, hágasele saber al ocurso que tal como lo dispone artículo 2892 del Código Sustantivo Civil en Vigor en el Estado, dicho mandato surtirá sus efectos ratificado que sea ante la presencia judicial cualquier día y hora hábil.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO ACORDO; MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.---

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 27 de enero del año dos mil tres, se registró el expediente en el libro de Gobierno bajo el número 38/2003 y se dio aviso de su inicio con oficio número 219.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. ELIZABETH CRUZ CELORIO.**

No. 17800

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 846/2000, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado ROGELIO ACUÑA RUIZ, Endosatario en Procuración del ciudadano MARCO ANTONIO ALPUIN VALENZUELA, en contra de MIGUEL ANGEL MACIAS VAZQUEZ deudor principal y LUZ DE LA GLORIA MACIAS VAZQUEZ aval, con fecha trece de marzo del presente año, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-----

...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.- VISTOS; La razón de cuenta de la secretaría, se acuerda:-----

1/o.- Como lo solicita el ejecutante licenciado ROGELIO ACUÑA RUIZ, en su escrito de cuenta, y en virtud de que el avalúo actualizado exhibido por el perito de la parte actora ingeniero JOSE RUSBEL HERNÁNDEZ CORDOVA, no fue objetado por las partes, se declara aprobado para todos los efectos legales a que haya lugar.- 2/o.- Asimismo, como lo solicita el ocursoante en dicho escrito, y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor, en relación con los numerales 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos legales citado, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble: PREDIO SUB-URBANO ubicado en la calle Profesor Rosendo Taracena de Villa Chichicapa de este municipio de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie de 188.00 M2 (CIENTO OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 23.50 metros, con GABRIEL LAZARO; AL SUR: 23.50 metros, con SEBASTIÁNA LAZARO; AL ESTE: 8.00 metros, con URIEL LAZARO; y AL OESTE: 8.00 metros, con la calle PROFESOR ROSENDO TARACENA PADRÓN que es su ubicación; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, a nombre de LUZ DE LA GLORIA MACIAS VAZQUEZ, bajo el número 1,843 del libro de duplicados, volumen 81, quedando afectado por dicho contrato el predio número 28,562 a folio 57 del libro mayor volumen 19; y al cual se le fijó un valor comercial de \$52,590.37 (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 37/100 M.N), siendo postura legal la que cubra por lo menos el monto del avalúo que sirve de base para este remate, tal y como-

lo establece el artículo 434 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente en materia mercantil.- 3/o. Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en este juzgado, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.--- 4/o.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad; asimismo, fíjense avisos en los sitios más concurridos de esta localidad, así como en el lugar de la ubicación del predio, a través del ciudadano actuario judicial adscrito a este juzgado, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, en el entendido que después de la hora señalada no habrá prórroga de espera.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CORTES, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO REMEDIO OVANDO LAZARO, TERCER SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.- AL CALCE: DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO.-----

**EL TERCER SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. REMEDIO OVANDO LAZARO.**

No. 17801

## JUICIO ORDINARIO DE RESCISIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL CUADERNILLO DE INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE RENTAS VENCIDAS Y HONORARIOS PROFESIONALES, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 0025/2000, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO DE RESCISIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA SILVIA JIMÉNEZ ALMORA, EN CONTRA DE CARLOS LOPEZ PAZ Y J. MARIA ESTHER ALVAREZ HDEZ. Y/O JUANA MARIA ALVAREZ HDEZ. SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.---

Visto a sus autos y escrito se acuerda:----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado a la Ciudadana SILVIA JIMÉNEZ ALMORA, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir el certificado de libertad de gravamen actualizado de los últimos diez años, que reporta el bien inmueble embargado, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.----

**SEGUNDO.-** Asimismo y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado por los Ciudadanos CARLOS LOPEZ PAZ Y J. MARIA ESTHER ABARRES HDEZ. Y/O JUANA MARIA ALVAREZ HDEZ., no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.---

**TERCERO.-** En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 426, 427 Fracción II, 433 Fracción IV, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:----

A).- PREDIO SUB-URBANO SIN CONSTRUCCIÓN, ubicado en la Calle Cedro sin número Ranchería Anacleto Canabal Segunda Sección, Centro de esta Ciudad, con una superficie de 351.00 M2., localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes; AL NORESTE en 9.00 M con Camino Vecinal; AL SURESTE en 39.00 M con ANA SOLEDAD REYES Y FAUSTO ZENTENO; AL SUROESTE en 9.00 M con calle Cedro y AL NOROESTE e 39.00 M con ALBERTO SALMERON Y GUADALUPE PEREZ, inscrito a nombre del Ciudadano CARLOS LOPEZ PAZ, inscrito bajo el número 134,860 del Libro General de Entradas a folios 166 del Libro de Duplicados volumen 531, bajo el número 3424 Predio Número 134866 Folio 166 Volumen Mayor 531, al cual se le fijó un valor comercial de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el

remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**CUARTO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.----

**QUINTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria de acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS. DADO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**LA C. SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MA. MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS.**

No. 17828

**JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 1147/95, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, seguido actualmente por el Licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, en contra de DAVID SÁNCHEZ MOSCOSO (acreditado) Y JESÚS DEL CARMEN QUIROZ DE LA CRUZ DE SÁNCHEZ (deudora solidaria), en fecha veintiocho de enero de dos mil tres, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL TRES.-----

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee.-----

**UNICO.-** Se tiene por presentado al licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita el ocurso y por las razones expuestas se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar en este Juzgado el remate en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor del bien inmueble embargado en esta causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha veintinueve de octubre del año dos mil dos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial licenciada SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON, que certifica y da fe.-----

----

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTO; en autos el contenido de la razón secretarial que antecede, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** De la revisión efectuada al expediente en que se actúa, se desprende que el término concedido a las partes, para que diera contestación a la vista que se le dio en el proveído de fecha veintinueve de agosto del año que transcurre, ha fenecido, sin que estos hayan hecho uso de tal derecho; en consecuencia, y con fundamento en el numeral 118 del Código de Proceder en la Materia, se les tiene por perdido el derecho que tuvieron para hacerlo para todos los efectos legales procedentes.-----

**SEGUNDO.-** Por otra parte, y tomando en consideración que el término concedido a la parte demandada para nombrar perito de su parte, ha transcurrido en exceso, sin que ésta haya hecho uso de ese derecho, con fundamento en el numeral 118 del citado Cuerpo de Leyes, se le tiene por perdido el derecho.-----

**TERCERO.-** En virtud de lo anterior, y dado que las partes no objetaron el avalúo emitido por el perito de la parte actora; en consecuencia se declara aprobado el avalúo emitido por el perito de la parte actora para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**CUARTO.-** Se tiene por presentado al licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, (Apoderado Legal de la parte actora), con su escrito de cuenta, y como lo solicita y con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 2216, 2217, 2218, 2219, 2220 y 2221 del Código Sustantivo Civil, en relación con los 425, 426, 427, 429, 430, 433, 434, 435 y demás relativos y aplicables del Código Adjetivo Civil, SAQUESE A SUBASTA PUBLICA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL

MEJOR POSTOR el bien inmueble que a continuación se detalla: Departamento en condominio identificado como A-1 del Edificio A, ubicado en el Conjunto Habitacional colonial Revolución, de la Colonia Dieciocho de Marzo de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 88-25 metros cuadrados, localizado: al Norte en dos medidas 8.100 metros con área común exterior y 1.425 metros con área común exterior pasillo de escalera; al Sur en 9.25 metros con MIGUEL GUZMÁN JIMÉNEZ, al Este, en 7.400 metros con área común exterior; al Oeste, en dos medidas 4.750 metros con departamento A-2 y 2.650 metros con área común exterior pasillo de escaleras, arriba con departamento A-3, abajo con cimentación. ESTACIONAMIENTO consistente en una superficie de 9.20 metros, localizado al Norte: en 4.00 metros con estacionamiento A-3, al Sur en 4.00 metros con área común exterior; Al Este, en 2.30 metros con área común exterior calle; al Oeste, en 2.30 metros con área común exterior; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 2905 del libro general de entradas; a folios del 19584 al 19590 del libro de duplicados volumen 126, quedando afectado por la cédula hipotecaria el folio 103 del libro mayor volumen 41 de condominios, a nombre de DAVID SÁNCHEZ MOSCOSO, y al cual se le fijó un valor comercial de \$182,900.00 (ciento ochenta y dos mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional), que servirá de base para el remate, siendo postura legal la que cubra el monto del avalúo fijado a la finca hipotecada.----

**QUINTO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente diligencia, que deberán de formular su postura por escrito y exhibir el recibo de depósito que se efectuará ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez sin número colonia Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el remate.---

**SEXTO.-** De conformidad con lo dispuesto por los numerales 433 fracción IV y 435 fracción I del Código de Proceder en la Materia en vigor en la entidad, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos y de costumbre de esta Ciudad, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes convocándose postores, haciéndoles saber que el remate se celebrará en el recinto de este juzgado a las NUEVE HORAS (09:00 A.M) DEL DIA SIETE (07) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-----  
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADA SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN NUESTRO ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL**  
**LIC. SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON.**

No. 17792

**INFORMACION DE DOMINIO****JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 64/2003**, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA CARMEN LOPEZ DURAN, CON FECHA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto lo de cuenta; se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la Ciudadana CARMEN LOPEZ DURAN, promoviendo por su propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos, el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Ignacio Aldama número 605-I, Colonia Centro, Zona Luz, de esta ciudad, autorizando para tales efectos a los Licenciados JACQUELINE GEORGINA RODRÍGUEZ DE LA CERDA, WALTER HORACIO ZAPATA GARRIDO Y NORMA MERCEDES GALLEGOS REYES y a la Ciudadana ELIZABETH GARCIA ALEGRIA, autorización que se le tiene por hecha para todos los fines legales a que haya lugar, designando como Abogados Patronos a los dos primeros profesionistas mencionados; en consecuencia y de conformidad con el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se les tiene por reconocida dicha personalidad, en virtud de que los mismos tienen inscrita su cédula profesional en los registros que para tales fines se llevan en este Juzgado; promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto al predio

rústico ubicado en la Ranchería Boquerón, primera Sección de este Municipio del Centro. Tabasco, constante de una superficie de 3,409.00 M2, el cual se encuentra localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en tres medidas, en 19.60 metros con JUAN MIGUEL CHAVEZ HERNÁNDEZ, en 4.40 Metros con Callejón de acceso. en 12.00 Metros con JESÚS GUDIÑO; AL SURESTE: en 36.00 metros con JOSE LUIS LEON SUAREZ; AL NORESTE: en 91.50 metros con NORMA DE LA CERDA ELIAS; y AL SUROESTE: en 99.40 metros con GUADALUPE VIDAL.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1, 2, 15, 24, Fracción II, 710, 711, 712, 713, 714 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, en relación con los numerales 877, 878; 879, 885, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 949, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y 1325 y demás relativos del Código Civil, ambos ordenamientos legales vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

**TERCERO.-** En consecuencia de lo anterior notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público de la Propiedad y del Comercio de esta Localidad, así como a los Colindantes precisados en el punto primero de este auto en los domicilios que precisa la promovente en el cuerpo de su escrito que se provee, para que dentro del término de TRES DIAS HABLES siguientes al de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos convenga, asimismo fíjense los Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor

circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, cumplidos los requisitos de ley, se señalará fecha y hora para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargos de los Ciudadanos LORENA ARCOS FERNÁNDEZ, FRANCISCA SEGURA DE LA CRUZ Y YOLANDA CARRERA BALLINAS.---

**CUARTO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco, se ordena girar atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, para que dentro del término de TRES DIAS HABLES contados a partir del día siguiente al en que reciban dicho oficio, informen si el predio motivo de la presente diligencia forma parte del fundo legal, o en su caso informe lo conducente a esta solicitud; debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble, apercibidos que en caso de no hacerlo, se les aplicará una de las medidas de apremio que establece el artículo 129 fracción I del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, consistente en una multa de VEINTE DIAS de salario mínimo vigente, la cual se duplicará en caso de reincidencia.---

**QUINTO.-** En cuanto a lo que solicita la citada ocurrente, en su escrito de demanda, en el sentido de que se le haga devolución de los documentos que exhibe, dígamele que no ha lugar a acordar favorable su petición en virtud de que son los documentos base de este juicio: no obstante lo anterior, se ordenan guardar en el seguro de este Juzgado, dejándose en --

los presentes autos copia certificada que se haga por esta secretaría con las copias simples que para tales efectos exhibe.-----

**SEXTO.-** Por último, en cuanto a las copias certificadas que solicita la promovente, dígamele que se reservan para ser acordadas en el momento procesal oportuno.----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----**  
Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario Judicial Ciudadano Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EL PRESENTE EDICTO A LOS VIENTE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.**

No. 17802

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

**C.C. GERARDO SANDOVAL LAZARO,  
NORMA SANDOVAL LAZARO Y  
TORIBIA LAZARO GARCIA  
DONDE SE ENCUENTREN.**

EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 486/2002**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO LAZARO RODRÍGUEZ, DENUNCIADO POR ANDRES LAZARO VILLEGAS, QUE CON FECHA ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:— JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA. TABASCO, A ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES.----

VISTO.- Lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado el ciudadano ANDRES LAZARO VILLEGAS, con su escrito de cuenta y con sus manifestaciones vertidas, en el mismo, y en cuanto al desistimiento del testigo LENIN BOCANEGRA PRIEGO, al efecto dígasle que se este al punto séptimo del acuerdo de fecha veinticuatro de junio del dos mil dos.-----

**SEGUNDO.-** Asimismo se tiene al denunciante señalando como domicilio para oír citas y notificaciones en la calle Cerrada Aguila número ciento doce de la Colonia Atasta de esta Ciudad, y para tales efectos al Licenciado LENIN BOCANEGRA PRIEGO, y en cuanto a que pueda comparecer a cuantas diligencias se efectúen, al efecto dígasle que deberá aclarar en que términos señala dicha autorización dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente en que sea debidamente notificado del presente proveído. Asimismo se tiene por revocando el cargo conferido al Licenciado JORGE ENRIQUE HERNÁNDEZ TRUJILLO, revocación que se le tiene por hecha para todos los efectos legales.—

**TERCERO.-** Asimismo se tiene al Ciudadano ANDRES LAZARO VILLEGAS, y vistas las manifestaciones que hace en su escrito que se provee; que la Ciudadana TORIBIA LAZARO GARCIA ya es fallecida en la Ciudad de México, D.F. y que no puede localizar su acta de defunción, que tuvo conocimiento que procreó dos hijos de nombres GERARDO SALDOVAL LAZARO Y NORMA SANDOVAL LAZARO, en consecuencia y en virtud que manifiesta, que desconoce el domicilio de los Ciudadanos GERARDO SALDOVAL LAZARO Y NORMA SANDOVAL LAZARO y que no puede exhibir el acta de defunción de TORIBIA LAZARO GARCIA, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 fracción III, 139 fracción II y 636 del Código Adjetivo Civil en vigor, hágasele saber la radicación del presente juicio, por medio de edictos que deberán publicarse una vez en el periódico Oficial del Estado y de México, Distrito Federal, y en uno de los de --

mayor circulación en esta Entidad Federativa; (Tabasco Hoy, Novedades, El Sureste y el Presente), así como de México Distrito Federal (Excelsior y Tabasco al Día), haciéndole saber a los Ciudadanos GERARDO SANDOVAL LAZARO, NORMA SANDOVAL LAZARO y TORIBIA LAZARO GARCIA, tienen un término de CUARENTA DIAS, para que comparezcan a este Juzgado a recoger las copias simples de la denuncia y anexos en el que se dará por legalmente notificados a juicio, mismo que empezará a contar a partir de la última publicación; asimismo se hace de su conocimiento que deberá manifestar que relación de parentesco los une con el extinto FRANCISCO LAZARO RODRÍGUEZ, señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en un término de cinco días hábiles, dicho término empezará a correr al día siguiente al en que sea legalmente notificado, apercibido que en caso de no hacerlo, las notificaciones le surtirán sus efectos por las lista fijada en los tableros de aviso del Juzgado, aun las de carácter personal.—

**CUARTO.-** Como se desprende del punto que antecede que la publicación en el periódico Oficial y el de mayor circulación también es en México, Distrito Federal y toda vez que se encuentra fuera de esta Jurisdicción, de conformidad con el artículo 124, 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto al Juez competente del domicilio antes citado, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda de cumplimiento al punto antes ordenado.— Notifíquese personalmente. Cúmplase.---

Lo proveyó, mandó y firma la Ciudadana Licenciada LUCY OSIRIS CERINO MARCÍN, Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria de Acuerdos MARIA LUISA DE LA CRUZ VELÁZQUEZ, que certifica y da fe.—

PARA SU PUBLICACIÓN UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO; Y EN UNOS DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, (TABASCO HOY, NOVEDADES, EL SURESTE Y EL PRESENTE), EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

**ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.  
C. MARIA LUISA DE LA CRUZ VELAZQUEZ.**

No. 17821

**JUICIO ORDINARIO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 244/2001**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE PAGO DE PESOS, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, ACTUALMENTE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, Y/O BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE JOSE MANUEL GONZALEZ GARDUZA Y BETTY ANDRADE HIDALGO, CON FECHA VEINTE DE FEBRERO Y VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.----

Visto el contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNÁNDEZ, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración que los dictámenes emitidos por los peritos designados en autos no fueron objetados por las partes de este juicio dentro del término que para ello se les concedió, según se advierte de los cómputos secretariales que anteceden, se aprueba para todos los efectos legales procedentes el dictamen rendido por el perito en rebeldía de los demandados Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1410 y 1411

del Código de Comercio no Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil Vigente aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble.-----

**PREDIO URBANO** con construcción marcado con los lotes once y doce, ubicado en la manzana seis, del fraccionamiento Prados de Villahermosa de esta ciudad, con una superficie de 405.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en diecinueve metros noventa y seis centímetros, con los lotes dieciséis y diecisiete; AL SUR, en veintiún metros cincuenta y dos centímetros, con el paseo de Jalapa; AL ESTE, en veinte metros con el lote número diez; y AL OESTE, en veinte metros con el lote número trece a nombre de JOSE MANUEL GONZALEZ GARDUZA. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de JOSE MANUEL GONZALEZ GARDUZA, bajo el número 3053 del Libro General de entradas, a folios 7226 al 7229 del libro de extracto volumen 99, quedando afectado el predio número 24,750, a folio 165, del libro mayor volumen 96, al cual se le fijó un valor comercial de \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N), y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

**SEGUNDO.-** Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por

ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

**TERCERO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio no Reformado anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad; y expídanse los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----**

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el secretario judicial de acuerdos ciudadano Licenciado JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO que certifica y da fe.-----

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----**

Visto el contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:----

**UNICO.-** Se tiene por presentada a la Licenciada DIANA LORENA LEON JESÚS, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta y como lo peticona, se señalan las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para la celebración del remate en PRIMERA ALMONEDA, debiéndose expedir de nueva cuenta los edictos y avisos correspondientes para su fijación y publicación, teniendo como mandamiento en forma el auto de fecha veinte de febrero del año en curso.----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----**

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el secretario judicial de acuerdos ciudadano Licenciado JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO que certifica y da fe.-----

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----**

**EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.**

No. 17822

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 577/1995, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, seguido actualmente por el Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNÁNDEZ, Apoderado General para pleitos y cobranzas de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de LENIN GARCIA SÁNCHEZ Y/O ALICIA NARVÁEZ MARTINEZ, en fecha veintiocho de enero de dos mil tres, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL TRES.---

**VISTO;** en autos del contenido de la secretarial que antecede, se provee;-----

**PRIMERO.-** Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y de la revisión realizada al mismo, se desprende que el término concedido a las partes, para que dieran contestación a la vista que se le dio en el proveído de fecha trece de enero del año que transcurre, ha fenecido, sin que éstos hayan hecho uso de tal derecho, en consecuencia, y con fundamento en el numeral 1078 del Código de Comercio aplicable, se les tiene por perdido el derecho que tuvieron para hacerlo para todos los efectos legales procedentes.---

**SEGUNDO.-** En virtud de lo anterior, y dado que ninguna de las partes objetaron los avalúos actualizados emitidos por los ingenieros RAFAEL GUERRA MARTINEZ y CESAR MANUEL GODINEZ CAMACHO, en consecuencia y tomando en consideración que los mismos resultan concordantes, en relación al valor comercial del bien inmueble; por tanto, se declaran aprobados tales avalúos, para todos los efectos legales a que haya lugar.---

**TERCERO.-** Por otra parte, se tiene por presentado al licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNÁNDEZ, Apoderado General para pleitos y cobranzas de "BANCO NACIONAL DE MÉXICO", Sociedad Anónima, integrante del GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, (actor- ejecutante), con su escrito de cuenta, y como lo solicita el ocursoante y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio vigente en el momento de la celebración del crédito, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, SAQUESE A SUBASTA PUBLICA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR los siguientes bienes que a continuación se detallan:-----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 14 DE LA MANZANA NUMERO QUINCE, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO EL ESPEJO TRES DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 123.41 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO AL NORTE EN

SIETE METROS CON OCHO CENTÍMETROS, CON ANDADOR RIO UXPANAPA, AL SUR SIETE METROS CON NUEVE CENTÍMETROS, CON LOTE CUATRO; AL ESTE DIECISIETE METROS CON CUARENTA Y TRES CENTÍMETROS CON LOTE NUMERO TRECE; Y AL OESTE EN DIECISIETE METROS CON CUARENTA Y DOS CENTÍMETROS CON LOTE QUINCE, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 87.50 METROS CUADRADOS; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 76155 a folio 205 del Libro Mayor, volumen 295, a nombre de LENIN GARCIA SÁNCHEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y será postura para el remate la que cubra dicha cantidad.---

**CUARTO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente diligencia, que deberán de formular su postura por escrito y exhibir el recibo de depósito que se efectuará ante el Departamento de Consignaciones y pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número Colonia Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el remate.---

**QUINTO.-** De conformidad con lo dispuesto por los numerales 1411 del Código de Comercio anterior al reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS; en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos y de costumbre de esta Ciudad, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes convocándose postores, haciéndoles saber que el remate se celebrará en el recinto de este juzgado a las NUEVE HORAS (09:00 A.M.) DEL DIA VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE DOS MIL TRES.-

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADA SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día 28 de enero de 2003.—Conste.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON.

No. 17186

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA PARAISO, TABASCO.

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 143/2001, RELATIVO AL JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR ELEAZAR DOMINGUEZ DE LA CRUZ, CON FECHA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, CINCO DE MARZO DEL DOS MIL UNO.---

VISTOS.- El contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Por presentado ELEAZAR DOMINGUEZ DE LA CRUZ, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, y documentos anexos consistentes en: copia al carbón de un escrito suscrito por ELEAZAR DOMINGUEZ DE LA CRUZ, con la anotación correspondiente al reverso del mismo que certifica el Licenciado JUAN MARQUEZ LEYVA, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; una copia al carbón del Recibo Oficial B número A 268510, expedido por la Secretaría de Planeación y Finanzas; constancia original expedida por el señor ERQUINIO DOMINGUEZ DE LA CRUZ, Subdelegado Municipal de la Ranchería las Flores segunda sección de este Municipio, dos recibos de Recibo de pago del Impuesto Predial, expedido por la Tesorería Municipal de esta Ciudad; Un plano original; promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que dice tener respecto a un Predio rústico ubicado en la Ranchería las Flores Segunda Sección de este Municipio, constante de una superficie de 00-50-00 Has, bajo las siguientes medidas y colindancias; Al Norte, en líneas con el camino-vecinal midiendo 84.00 y 71.70 metros respectivamente, al Sur, con los sucesores del señor AGUSTIN BELTRAN BASTAR midiendo 141.50 mts, Al Este; mismo sucesores AGUSTIN BELTRAN BASTAR 17.40 mts. y al Oeste con el señor BALDOMERO CORDOVA GARCIA 67.80 mts. según plano anexo.---

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo previsto por los artículos, 710, 711, 712, 714, 716 y 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

**TERCERO.-** Dése amplia publicidad a través de la prensa y fíjense avisos en los lugares públicos; para tal efecto publíquese este proveído por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en uno de los de mayor circulación que se editen en la Capital del Estado, en la inteligencia que las publicaciones de los Edictos deberán realizarse como en los periódicos presentes, Novedades, Tabasco Hoy, Avance y el Sureste, hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para el desahogo de la testimonial ofrecida, la cual será recibida con citación del Fiscal Adscrito, y el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio y los colindantes.-----

Notifíquese personalmente. Cumplase.-----

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA, SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EL DIA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.---

**EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA.**

No. 17176

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se les comunica que en el expediente número 71/2001, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, Promovido por BARTOLO ALMEIDA ALVAREZ, con fecha siete de febrero del año actual, se dictó un acuerdo que dice.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO.---

Vistos, lo de cuenta y se acuerda:---

**PRIMERO.-** Por presentado el señor BARTOLO ALMEIDA ALVAREZ, con su escrito y anexos descritos en la razón Secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO y autorizando para oír y recibir las al Licenciado JOSE DEL CARMEN ACOSTA MARTINEZ, por medio del cual vienen a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el predio rústico ubicado en la Rancharía Vicente Guerrero Primera Sección de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con una superficie de 01-26-77.15 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 156.00 metros, con camino vecinal; al Sur 168.00 metros con JESUS VIDRIO; al Este 82.80 metros con CAMINO VECINAL, y al Oeste 77.40 metros con CANDELARIO FRIAS FRIAS.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1º, 2º, 24, fracción II, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 877, 901, 1319, 1320 y demás aplicables de la ley Sustantiva Civil vigente en el Estado, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

**TERCERO.-** Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en Vigor se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes JESUS VIDRIO Y CANDELARIO FRIAS FRIAS, con domicilios en la Rancharía Vicente Guerrero Primera Sección de este Municipio, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente en que se les notifique este proveído manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual forma se les hace saber que deberán señalar domicilio en el centro de esta Ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificación, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este Juzgado.-----

**CUARTO.-** Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciendo saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.---

**QUINTO.-** Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la recepción de dicho oficio si el predio objeto de esta diligencia pertenece o no a la Nación.---

**SEXTO.-** Así también, gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en Avenida 27 de Febrero Número 1537 Esquina con calle Uno, colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado a la brevedad posible si el predio de referencia pertenece o no a los bienes del Domino Público de la Nación.- Asimismo gírese oficio al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al Fondo Legal de este Municipio.---

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.---**

**LO PROVEYO; MANDA Y FIRMA LA C. LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO MERLIN NARVAEZ JIMENEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.---**

**Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDICTEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES DIAS; EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. HACIÉNDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.---**

**ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ.**

## INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 17732	JUICIO DE AMPARO EXP. 1049/2002-II-6.....	1
No.- 17838	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 233/2000.....	2
No.- 17833	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 326/2001.....	3
No.- 17839	JUICIO HIPOTECARIO EXP. 602/997.....	5
No.- 17832	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1033/996.....	7
No.- 17816	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 326/2001.....	8
No.- 17817	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 95/2003.....	9
No.- 17791	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 052/2003.....	11
No.- 17829	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 337/2002.....	12
No.- 17819	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 038/2003.....	14
No.- 17800	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 846/2000.....	15
No.- 17801	JUICIO ORDINARIO DE RESCISION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EXP. 0025/2000.....	16
No.- 17828	JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO EXP. 1147/95.....	17
No.- 17792	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 64/2003.....	19
No.- 17802	JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXP. 486/2002.....	21
No.- 17821	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 244/2001.....	22
No.- 17822	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 577/1995.....	24
No.- 17186	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 143/2001.....	25
No.- 17276	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 71/2001.....	26
	INDICE.....	27
	ESCUDO.....	28



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.